

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

1ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
24 ENERO, 2020

ACUERDO: 1EXT/2020/2

DESCRIPCIÓN:

4.6.- Solicitud de prórroga realizada por el C. P. Antonio Alberto Hernández Hernández Director de Administración, mediante el memorándum **01105**, de fecha 20 de enero de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00072320**, realizada por **C. Magdalena Flores Altamirano**, consistente en:

Por medio de la presente, solicito la siguiente información:

Personal de enfermería y médicos en contacto con el paciente por:

- Nombre y Apellidos - Tipo de personal; Base, Por Honorarios, etc. (No incluir médicos residentes).
- Especialidad - Turno (matutino, vespertino, nocturno, etc.). - Servicio en el que se encuentra adscrito (Consulta externa, piso, etc.). - Nombre y dirección de la unidad hospitalaria donde labora.

JUSTIFICACIÓN:

El Director de Administración, refirió en su memorándum número **01105**, de fecha veinte de enero de dos mil veinte, que solicita se autorice prórroga del plazo establecido, toda vez que por ser información extensa, se requiere hacer una búsqueda exhaustiva para poder atender en su totalidad la solicitud de información de la Plataforma Nacional, realizada por C. Magdalena Flores Altamirano del folio **00072320**.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 fracción II y párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I.-...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

ACUERDO:

4.6.- Por lo que el Comité de Transparencia acuerda procedente la autorización de la prórroga solicitada mediante memorándum número **01105**, de fecha veinte de enero de dos mil veinte, solicitada por el C. P. Antonio Alberto Hernández Hernández, Director de Administración, respecto a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, bajo el folio **00072320**, realizada por el **C. Magdalena Flores Altamirano** para su debida integración y entrega de información.

*
Al

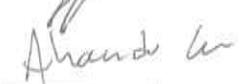
M

S

h

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

1ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
24 ENERO, 2020

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité/Suplente Jefe del Departamento de Jurídico Consultivo de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Osiris Omar Ramírez Legaspi	
Vocal Director de Salud Pública	Dr. Miguel Ángel Lutzow Steiner	
Vocal/Suplente Subdirector de Informática y estadísticas en Salud	L.M. Ángel Alejandro Gasca Rodríguez	
Vocal Director de Atención Médica	Dr. Juan Jesús Martínez López	
Vocal/Suplente Subdirectora de Administración	Lic. Patricia Gómez Esparza	
Vocal Subdirectora de Dictamen y Autorización Sanitaria de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Verónica Berrones Zapata	

AUTORIZACIÓN:

Las firmas que anteceden corresponden al Acuerdo 1EXT/2020/2 de la Primera Sesión Extraordinaria 2020, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de fecha 24 de enero de 2020.